

Madrid, a 7 de mayo de 2018

Estimadas familias:

La semana anterior, se publicó en el BOCM la Orden 1426/2018 de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico para el curso 2018-2019.

La Subdirección General de Becas y Ayudas, solicitan un listado de los **alumnos que desean beneficiarse del programa ACCEDE** para realizar una planificación y distribución de los fondos. Por consiguiente, os facilitamos una solicitud para cumplimentar con los datos del alumno, nivel académico que cursará en el próximo año y la modalidad en la que se encuentran. Dicha modalidad deberá ser justificada aportando la documentación pertinente en cada caso.

Las etapas que podrán beneficiarse del Programa ACCEDE son:
Educación Infantil, Educación Primaria y los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

Los beneficiarios del Programa ACCEDE deberán estar en una de estas modalidades:

- ✓ Modalidad de renta (el límite de Renta per cápita familiar queda fijado en 4.260 €).
- ✓ Modalidad de Renta Mínima de Inserción (RMI).
- ✓ Modalidad de Víctima del Terrorismo
- ✓ Modalidad de alumnos Tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial
- ✓ Modalidad Víctimas de violencia de género
- ✓ Modalidad de beneficiarios de protección internacional
- ✓ Modalidad de Intervención social.
- ✓ Modalidad de alumno con Necesidades Educativas Especiales.

Una vez obtenido el listado de los alumnos beneficiarios del Programa, se informará del procedimiento a seguir además de las instrucciones del cuidado y conservación de materiales. Se fijará un importe de 30€ en concepto de fianza (depositado por las familias) que será devuelto una vez finalice el curso y sea devuelto el material del alumno.

Todos los detalles y la documentación requerida en cada una de las modalidades figuran en la Resolución antes citada y en el formulario de solicitud. Es imprescindible adjuntar la **documentación justificativa de la modalidad** a la que se desea solicitar, presentándola en secretaría desde hoy **lunes 7 de mayo al miércoles 9 de mayo**.

Un cordial saludo,

Herbert Vermoet
Director